



Senado impulsa "revolución" en energía renovable

Publicado el: 16 de mayo de 2016



CAPITOLIO– “Urge eliminar las trabas que históricamente le ha puesto la AEE al acceso de los ciudadanos a la energía renovable, particularmente la solar. Necesitamos una revolución en el acceso de la gente a energía solar”. Con estas palabras, el senador Ramón Luis Nieves, presidente de la Comisión de Energía del Senado, anunció la vista pública sobre el Proyecto del Senado 1666, de su autoría. El P. del S. 1666 busca fomentar y agilizar la producción de energía renovable en Puerto Rico, eliminando los obstáculos existentes para la interconexión y aumentar la actividad económica mediante la reducción del costo energético.

"Este proyecto 1666 es el resultado de vistas públicas que hemos realizado en el Senado desde el 2014, durante el proceso que generó la Reforma Energética, Ley 57-2014, y vistas públicas realizadas en el 2015. Es inaceptable que, por ejemplo, el estado más lento en interconectar paneles solares, tarde un promedio de 75 días, mientras que en Puerto Rico el promedio es 250 días", destacó el senador de San Juan.

Nieves añadió que Puerto Rico genera más de un 50 por ciento de su energía eléctrica del petróleo, lo que provoca que nuestra economía esté sujeta a las fluctuaciones constantes de precios en los mercados mundiales. "Igualmente, la Ley 82-2010 contemplaba que para este periodo entre 2015-2019, el 12% de la energía generada en Puerto Rico se basara en fuentes renovables, mientras que hoy, en 2016, sólo hemos llegado a 1.5%. El alto costo energético afecta nuestra calidad de vida, el ambiente y nuestra competitividad. Ante esta realidad la energía renovable es una de las principales fuentes de generación distribuida que podrían aliviar la factura eléctrica de nuestros hogares y negocios", expresó el presidente de la Comisión de Energía del Senado.

El P. del S. 1666 propone además que la Comisión de Energía reglamente para hacer posible en Puerto Rico el concepto de "redes solares comunitarias" (Community solar). Este concepto permite que comunidades, particularmente de escasos recursos, puedan unir esfuerzos para compartir acceso a facilidades de energía solar. Igualmente, el senador Nieves adelantó que considera incluir lenguaje en el proyecto para hacer posible en Puerto Rico el concepto de "micro redes" (Microgrids) o "islas eléctricas", descrito por el Dr. Efraín O'Neill, profesor de la UPR-RUM, como un método de instalar un generador de energía (puede ser de gas natural, solar u otros) que supla electricidad a grupos reducidos de casas o comercios. Por último, el P. del S. 1666 incorpora a las fuentes hidroeléctricas y a la generación distribuida dentro de la cartera de energía renovable de Puerto Rico, según las metas establecidas en la Ley 82-2010.

La vista pública sobre este proyecto se celebra mañana a las 10:00 de la mañana en el salón Leopoldo Figueroa del Senado. Han sido citados para deponer la Autoridad de Energía Eléctrica, el Instituto Nacional de Energía y Sostenibilidad Isleña, (INESI), Windmar Home, la Comisión de Energía de Puerto Rico, la Oficina Estatal de Política Pública Energética, la Asociación de Productores de Energía Renovable (APER), la Mesa de Diálogo Energético de Puerto Rico, la Asociación de Consultores de Energía Renovable (ACONER), el Comité de Diálogo Ambiental, Máximo Solar Industries, New Energy Consultans & Contractors, Sun Nova Energy Corp., el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y Puerto Rico Energy Cluster. Será transmitida a través de la página de internet del Senado:www.senado.pr.gov.

XXX